

## SESIÓN ORDINARIA N°17-2025

Acta de la Sesión Ordinaria N°17-2025 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 07 de mayo 2025, a la 09:00 a.m., de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente / P	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Presente	Didier Mendoza Alvarado	Ausente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Ausente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Presente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Ausente	Katherine Alfaro López	Presente
Kimberly Castro Villalobos	Ausente	Freiner Lara Blanco	Presente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Ausente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Ausente
Ronny Montero Orozco	Presente	Keylin Céspedes Chacón	Ausente
Juan Diego Gómez González	Presente	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Presente	Ulises González Jiménez	Presente
Luis Alonso Alán Corea	Ausente	Fabiola Granados Martínez	Presente

Se contó además con la presencia de Paola González González, Asesora de Dirección Ejecutiva; Jose Carlos Ruiz Alvarado, Asesor de Incidencia Política; María José Arias Mora, Asesora de incidencia Política; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

### SESIÓN ORDINARIA N°17-2025 MIRÉCOLES, 07 DE MAYO DE 2025, 09:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura y Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación de las Actas**
  - Sesión Extraordinaria N°13-2025
  - Sesión Ordinaria N°14-2025
- 3. Atención de Visitas**
  - Comisión de Ingenieros Civiles Municipales del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica
- 4. Correspondencia**
  - Inciso 1, DINADECO
- 5. Informe de Presidencia**
- 6. Informe de Dirección Ejecutiva**
  - Reglamento del Ministerio de Salud, Residuos Sólidos
  - Informe de Incidencia Política N°10
- 7. Informe de Directores**

## 8. Asuntos Varios

### ARTÍCULO I

#### Apertura y Comprobación del Quórum

**Patricia Porras:** Muy buenos días compañeros y compañeras de la junta directiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales al ser las 9:15 de hoy miércoles 7 de mayo de 2025 se procede a dar apertura a la sesión ordinaria número 17-2025 del Consejo directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales de manera presencial en la sala de sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Vamos a proceder con una pequeña oración antes de continuar con la agenda diaria. Nuestra compañera Tita.

**Beatriz Mora:** Buenos días tengan todos. Así en la misma posición en que estemos solamente inclinemos nuestro rostro para darle gracias el día de hoy al señor padre celestial que hoy nos tiene acá reunidos y para tomar las mejores decisiones para todos nuestros gobiernos locales. Te pedimos señor que nos dé la sabiduría y la sapiencia necesaria para enfrentar todas las dificultades que tengamos en el camino, pero que con tu apoyo tu ayuda y misericordia podamos resolver. Danos esa paz interior que necesitamos en movimientos de crisis y sabemos que siempre tú estás con nosotros al igual que hoy nos acompañas. Te pedimos por todos aquellos que hoy vienen de camino, para que los traiga con bien y a que todos los que estamos acá también igual regresemos con bien a nuestras comunidades todo esto te lo pedimos en el nombre de nuestro señor Jesucristo, Amén.

**Patricia Porras:** Muchísimas gracias señor alcaldesa. Para continuar con la con una agenda la agenda de para el día de hoy sería la siguiente, la apertura y la comprobación de quórum doña Tamara.

**Tamara Bolaños:** Sí señora presidenta, contamos con quórum. Se encuentra presente los señores directores propietarios: doña Patricia Porras, doña Karen Alfaro, don Víctor Hidalgo, don Ronny Montero, don Juan Diego Gómez y doña Beatriz Mora. Fungiendo como director propietario se encuentra doña Katherine Alfaro y también contamos con la presencia del director suplente doña Yorlene Víquez.

**Patricia Porras:** Muchísimas gracias doña Tamara. El segundo punto la aprobación de actas, atención de visitas, correspondencia, informe presidencia, informe dirección ejecutiva, informe de directores y asuntos varios.

### ARTÍCULO II

#### Aprobación de las Actas

**Patricia Porras:** Bueno, vamos a. Continuamos con el siguiente punto que es la aprobación de actas sería la sesión extraordinaria número 13-2025 y la sesión ordinaria número 14-2025. Si están de acuerdo compañeros le solicito levantar la mano señal de aprobación. Aprobadas, Muchas gracias.

### Acuerdo 120-2025

Se acuerda aprobar las actas de la Sesión Extraordinaria N°13-2025 y la Sesión Ordinaria N°14-2025. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

### ARTÍCULO III

Atención de Visitas

- **Comisión de Ingenieros Civiles Municipales del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica**

**Patricia Porras:** El segundo, el siguiente punto la atención de visitas teníamos a la Comisión de Ingenieros Civiles Municipales del Colegio Ingenieros Civiles de Costa Rica. Don Víctor se va a referir a este punto

**Víctor Hidalgo:** Sí, bueno comentarles que más bien queremos pedir una disculpa porque se nos complicó a los ingenieros de otras municipalidades, yo soy parte de esa comisión, entonces está como extraño que yo exponga siendo miembro de la junta directiva, verdad. Entonces le decía yo a Patri que si nos dan el espacio de forma virtual para que los empleados porque al final son empleados son ingenieros de las munis en las cuales están en esta comisión podamos participar en la reunión del 21. El punto el tema es muy puntual relacionado con conexiones ilegales estrategias y demás solicitud de compromiso por parte de la UNGL para poder trabajar en conjunto esto. Eso es un tema que, bueno yo estaba hablando desde hace tiempo desde que estoy acá y todos somos conscientes de esa realidad y que es compleja, el tema de las construcciones los plazos que están establecidos por ley, el problema de los servicios que dan sin ninguna regulación y si te saltan los procedimientos y que al final todos nos cae a nosotros como alcaldes que somos los que firmamos las demoliciones posteriores colisiones posteriores. Entonces, son temas muy complejos socialmente, este, y sobre todo un tema de seguridad, también entonces de seguridad para los empleados que les toca la demolición y demoliciones y para los que firmamos las demoliciones. Entonces es un tema que es muy necesario muy importante y si pedimos que nos puedan dar la opción de participar el 21 de mayo, gracias.

**Patricia Porras:** Muchas gracias don Víctor. Dada este lo que nos ha estrenado el señor alcalde este le solicito a los compañeros tomar el acuerdo de recibir a los ingenieros, de recibir a los ingenieros civiles municipales del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica y darles un espacio en la próxima sesión virtual del 21 de agosto 2025 y después se les dirá la hora de recibo, verdad. Entonces le solicito levantar la mano enseñarle aprobación. Aprobado, muchas gracias compañeros.

### Acuerdo 121-2025

Se acuerda brindar un espacio a la Comisión de Ingenieros Civiles Municipales del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica en la Sesión Ordinaria virtual del 21 de mayo del 2025. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

### ARTÍCULO IV

Correspondencia

**Patricia Porras:** A continuación, recibimos la correspondencia en la cual le doy la palabra a doña Tamara del Consejo directivo de la secretaría para que nos comente sobre el inciso DINAECO el oficio de DINAECO-DDN-OF-305-25. Doña Tamara.

- **Inciso 1, DINAECO, Oficio DINAECO-DDN-OF-305-25.**

**Tamara Bolaños:** Un momentito ya procedo con la lectura. El inciso número uno, es el oficio DINAECO-DDN-OF-305-25 y va dirigido a la señora Karen Porras Arguedas directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales. Asunto: respuesta al oficio DE-E-073-04-2025. Estimada señora: Reciba un cordial saludo a efecto dar respuesta a lo solicitado mediante el oficio de DE-E-073-04-2025 del 2 de abril del 2025 le informo lo siguiente:

1. La competencia de la fiscalización de los fondos que da DINAECO a las organizaciones comunales, denominados fondo por girar y fondo de proyectos, se encuentran circunscritos, primero, al “Artículo 35.- La Dirección General de Desarrollo de la comunidad establecerá un control minucioso de las actividades económicas de las asociaciones, para lo cual deberá organizar un sistema especial de inspección y auditoría. Para estos efectos, la Dirección indicará en cada caso cuáles registros contables debe llevar la asociación y qué tipo de informes debe rendir periódicamente.” Esto de acuerdo a la Ley 3859 Sobre el desarrollo de la comunidad. Para lo cual inclusive existe la Auditoría Comunal. Y segundo, a una lista de normativa, que incluye, pero podría no limitarse la siguiente:

- a. Ley 3859 sobre el desarrollo de la comunidad y sus reglamentos
- b. Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de la República, y su reglamento y su Decreto Ejecutivo.
- c. Ley N° 9829 Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional. Resolución 122-2019-Contraloría General de la República, del 2 de diciembre de 2019
- d. Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.
- e. Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias N° 37485-H
- f. Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados. Este es el R-DC-00122-2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR.
- g. Decreto N° 44252 Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad".

2. A partir de la normativa indicada, se estableció un manual de procedimientos para la solicitud, otorgamiento, suspensión o revocatoria de la calificación de idoneidad, publicado el 15 de junio de 2023, en el Alcance a la Gaceta N°107. Lo anterior, tanto para la fiscalización de fondos privados de origen público que da el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, como de recursos privados propios de la organización. E incluye la recuperación de recursos en sede administrativa y podría llegar a sede judicial mediante los oficios de la Procuraduría General de la República.

3. Conforme a lo establecido en Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias N° 37485-H y en las Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados. R-DC-00122-2019. Contraloría General de la República; se colige de sendas normas que la

fiscalización de los recursos públicos le corresponde a cada entidad concedente. Atentamente, don Roberto Alvarado Astúa, director nacional. Doña Patricia, solo para comentar esa es una respuesta que está dando DINADECO a una moción de Don Víctor.

**Patricia Porras:** Don Víctor adelante.

**Víctor Hidalgo:** Para recordar tal vez la de la moción. Buenos días compañeros. Era sobre era referente sobre que DINADECO nos comentara cómo es que está trabajando, cómo está, cómo trabaja con las asociaciones de desarrollo y cuáles son sus limitaciones, verdad, producto de que en mi caso personal y que puedo indagar con ustedes las asociaciones en este país son importantes de desarrollo, pero no tienen un control en muchos temas. Y, haciendo yo las consultas a Don Roberto, verdad, y a otros directores que han pasado que son muchísimos en DINADECO que han cambiado muchísimo este y de las experiencias que ellos me han contado porque he conocido falsos directores de DINADECO, no hay controles para las asociaciones de desarrollo ellos solo controlan del 2% de lo que les entregan que al final es un poquitito dinero lo que les dan, verdad. Este, y si hay un proyecto específico donde ellos financian lo que ellos hagan después de ahí no se mete. Entonces, la ley ¿qué es lo que pasa? Están construyendo también sin permisos municipales, sin criterios técnicos, ellos de muy buena fe quieren construir aceras, pero no hay supervisión las cosas en mi caso mi municipio tiempo atrás les daba muchísimos recursos ya las obras están destruidas, porque es evidente que tiene un mal proceso constructivo. No hay controles de dineros demasiadas anomalías en lo que respecta mi caso, entonces mi ejemplo es un ejemplo yo creo que a ustedes les ha pasado muchísimo. Entonces de manera proactiva hacemos una consulta de DINADECO efectivamente dice que no tienen control que tiene control solo en ese tipo de cosas entonces vos tenés hijos que son asociaciones de desarrollo en este país ósea DINADECO, pero nada más le dan su mesada y hagan lo que quieran, después, verdad. Y eso es lo que no queremos recordemos que ahora cada vez hay más competencias para nosotros como municipalidades cada vez hay más más que competencias yo creo que son las responsabilidades en mi caso, por ejemplo, por un señor de manera proactiva construye una parrilla en ruta nacional denunciaron a la muni porque se quebró un muchacho en una parrilla de un tragante y lo acoge la Sala vean el nivel. Entonces, se hace infraestructura sin supervisión y al final lo que los que tienen que asumir son ustedes alcaldes la responsabilidades y se está generando un precedente histórico con respecto a eso Entonces de una manera proactiva La idea es que la UNGL pueda promover desde incidencia política una revisión al reglamento de, este, y el reglamento y la ley de DINADECO para que se existan algunas actualizaciones en los incisos necesarios, en los artículos específicos donde obras de construcción tienen que ir a la municipalidad. Cualquier trabajo de que se quiera desarrollar en forma tiene que ir a la municipalidad para poder que él también la municipalidad pueda tener de monitoreado qué es lo que están haciendo eso ese es el fin de esta consulta y la idea es que podamos tomar un acuerdo para que incidencia política trabajemos una propuesta y vayamos a empezar a tocar puertas a los diputados para poder hacer este cambio, porque en realidad yo creo que sí Ustedes han pasado por esto y creo que es necesario ordenar, ordenar. Recordemos que DINADECO nació, fue una idea muy buena en ese tiempo atrás pero ya está totalmente ya rebasó ya las asociaciones no son las que edifican son las municipalidades, entonces hay que saber poner quiénes son las autoridades dentro de las la ley de DINADECO y su reglamento de, y sus competencias por lo que les comenté cada vez nos dan más competencias cada vez más responsabilidades, pero por otro lado tenemos a un montón de gente deseosa de trabajar pero sin ninguna fiscalización y orden. Entonces usted hace, a mí me ha pasado por ejemplo y cierro con

esto que hago los reclamos a respectivos ante la auditoría de DINADECO, ante legal de DINADECO, ante la dirección regional de DINADECO y no hacen nada, lo que mandan es que no son sus competencias y que si yo tengo alguna denuncia lo haga en la fiscalía. Entonces es complicado. Sí, verdad. Entonces la idea es va en ese sentido, poder tomar un acuerdo para que incidencia y que Karen, pueda decir la incidencia para hacer un trabajo en conjunto como lo que hemos venido haciendo con el reglamento de la, por ejemplo, que es lo que más lo que más ahorita va a salir lo más próximo el reglamento de los comités cantonales de deportes ósea la UNGL está haciendo una propuesta, verdad, y así lo ha hecho históricamente. Entonces que, realmente busquemos cómo resolver esos vacíos que ya no sobrepasaron, gracias.

**Patricia Porras:** Muchas gracias don Víctor. Precisamente lo del comité cantonal de deportes y ahora nos van a comentar aquí desde el departamento legal que ya se elaboró, este, ahora van a hablar de ese tema. Don Ronny.

**Ronny Montero:** Sí, la digamos la consulta mía más bien, es que no sé lo noto muy amplio lo que lo que se viene hablando bueno con el tema que expresa Víctor con respecto a al asunto de las asociaciones de desarrollo, porque este, por ejemplo, yo más bien estoy motivando a las asociaciones de desarrollo y las estoy tratando de empoderar para que las comunidades no dependan de la municipalidad. ¿Me entienden? Más bien yo les estoy abriendo las alas. Que conste el asunto de infraestructura obviamente que se tiene que cumplir y demás con este, yo mismo le he buscado asociaciones de desarrollo profesionales, ingenieros, arquitectos, topógrafos para que todo lo que se vaya a hacer sea, este, con un conocimiento técnico profesional y por ende que la infraestructura que se vaya a realizar, yo ahorita estoy destinando a tres asociaciones de desarrollo 50 millones de colones a cada una para que inicien la primera etapa de un salón comunal cada una. Entonces más bien digamos, yo lo que veo acá es que lo que se tiene que hacer es que quede claro que para cualquier tipo de infraestructura y más comunal sean aceras, sea salón comunal y demás se tiene que seguir el debido proceso de la norma constructiva para que al final no pase lo que dice Víctor que, en tres cuatro meses ya y se va a despedazar la cera, verdad, porque no se hizo bien. Entonces, este, habiendo ampliado un poco lo que me gustaría saber es cuando hablas al final, bueno no sé de un reglamento es que, se crea un reglamento o más bien que se ajusten ciertos. Ok, ok, ajustar entonces lo existente para que quede claro y explícitamente en la Norma que se tiene que seguir el debido proceso, digamos en obra constructiva para que se apliquen la Norma que corresponden y que la municipalidad con sus profesionales más bien en dado caso pueda este fiscalizar. Obviamente no va a ser el responsable, verdad, pero sí fiscalizar lo que se vaya a realizar para que después no vengan y presenten un plano con un profesional y resulta que contratan a cualquiera para que haga lo que quiera ya porque tienen el plano, verdad, entonces esa.

**Víctor Hidalgo:** Tal vez como para aportar ahí. Sí, en realidad Ronny, esa es la línea es, yo tengo 11 asociaciones y están aquí, verdad, pero siempre hay una que se sale del saco ¿verdad? Y cómo cambia cada dos años los criterios cambian son, la gente es muy cambiante y lo peor es cuando se manejan en temas políticos, pero se politiza que, tiene la libertad de hacerlo, pero el problema es a raíz de lo que vos comentás exactamente poder hacer una modificación y ajustes a lo existente. No es hacer una ley nueva, ni reglamentos nuevos, no. ¿Por qué? Porque en mi caso, yo tuve un caso muy particular, verdad, tuve tres solo que ya otras dos ya cambiaron las juntas y ya están trabajando, ya no con la muni, pero sí digamos hacen lo que quieren. Entonces vos, aunque la ley dice Ronny, hay un apartado que dice, pero es muy escueto que tienen que coordinar con la muni,

pero igual les dan la libertad de hacer lo que quieran, entonces es que sea muy específico muy muy específico ciertos incisos obviamente acá se los vamos a presentar, se los vamos a detallar para que realmente se puedan ajustar, porque usted le dice a DINADECO, DINADECO tiene la forma de sancionarlos, pero no los quieren hacer. Entonces se vuelve vitalicios, por ejemplo, también hay asociaciones que se vuelven vitalicias y ya se vuelve muy mañosos luego por conocimiento causa, entonces va en ese sentido. Simplemente es modificar algunos elementos para poder, artículos para poder que realmente las munis tengan un peso jurídico y que ellos acaten eso, eso sería.

**Patricia Porras:** Bueno muchísimas gracias compañeros. Bueno y también hay un punto importante que se tiene que valorar que son los, este, los oficiales o los coordinadores de DINADECO con las comunidades, con las asociaciones, eso es un caos, eso es un caos. Yo primero no lo conozco, no sé quién es, he tratado de localizarlo. Recuerden que aquí vino el señor ¿cómo se llama? el director ejecutivo y. Sí. Y a él se le comentó todo esto que estamos hablando, verdad. Este a mí me parece con todo respeto a los compañeros dada la presentación que damos por recibido el documento que se envía bajo una solicitud de don Víctor Hidalgo alcalde de Santa Bárbara hacia DINADECO, pero sí me parece que se debería hacer una comisión, porque son muchas cosas, vea son muchas cosas las que tenemos. Entonces que hay una comisión que se una hay incidencia política y que labore, que elaboren, este perdón, sí que elaboren o revisen y ajusten ese reglamento de DINADECO, pero con base a la experiencia y a las situaciones que nosotros tenemos. Si a ustedes les parece diay se puede nombrar que don Víctor que estén en la comisión, don Ronny no sé si querrá estar en la comisión. Porque tal vez las reuniones, buenos días, que tal vez reuniones se pueden hacer virtuales no, verdad, virtuales y tal vez no sé alguna otra persona que quiera sumarse a la comisión, porque Kimberly está, ella es la representante de DINADECO, verdad. Sí, pero ella no está, pero, sin embargo, si a ustedes les parece, entonces nombramos a la comisión y tomamos el siguiente acuerdo: formar comisión para que en conjunto con incidencia política revisen el reglamento existente y lo ajusten conforme a lo que establezca la comisión que se establece. Las personas serían: don Víctor, don Ronny y la señora Kimberly. Si les parece, les solicito levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Muchas gracias compañeros.

### Acuerdo 122-2025

Este Consejo Directivo acuerda:

1. Formar una Comisión para que, en conjunto con Incidencia Política revisen el reglamento o normativa existente de DINADECO y lo ajusten conforme a lo que establezca la comisión.
2. Se nombran a los señores Víctor Hidalgo Solís, Ronny Montero Orozco y Kimberly Castro Villalobos como miembros de la Comisión por parte del Consejo Directivo.

**Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

### ARTÍCULO V

Informe de la Presidencia

**Patricia Porras:** Bueno, el siguiente punto que tenemos sería el informe de presidencia. Vean yo he estado solicitando y yo creo que eso es parte también de hacer algunas consultas que a mí me parece que son importantes para nosotros. Yo no sé si ustedes han tenido problemas con las

donaciones que lleguen a la municipalidad si tienen donaciones, yo no tengo un reglamento de donaciones, pero sí ver qué es lo que dice la ley con respecto a eso. Ya le hice la consulta al departamento legal, ellos me van a responder en relación a eso que sí es importante que lo sepamos porque tenemos varios problemas en eso. Uno, era el reglamento del comité de cantonal de deportes que ya está elaborado ahora departamento legal Pues nos van a informar acerca de eso, Pero eso sería importante que lo hagan llegar inmediatamente a todas las municipalidades una vez que esté aprobado, porque este está saliendo y nace de la Unión Nacional de Gobierno Locales ósea con el pensamiento de todos y con aprobación de nosotros. Y, diay que lo ajustemos lo ajustemos en cada municipalidad, verdad, ahora ellos lo van a presentar. Por otro lado de darle el agradecimiento nuevamente a nuestro alcalde de La Cruz a don Alonso por las atenciones el recibimiento allá en la zona y, este, un lindo lugar muy bello y yo creo que fue un buen un buen acercamiento con el concejo municipal, da la oportunidad que el concejo municipal transmita sus intereses, sus necesidades, su crecimiento, lo que vienen haciendo, no hay cosas más bonitas que verlo en las diferentes comunidades, verdad, ese crecimiento de las personas y de ese lugar que tanto se aprecia donde uno vive. Eso me parece excelente. Y, este, otro asunto es recordarles que está la visita a Nicoya, la visita a Tilarán, y la visita a Monteverde ¿no? Cóbano, Cóbano, perdón, es que lo confundí con Santa Teresa. A Cóbano, pero yo estaba hablando con el compañero el señor alcalde y él me está diciendo que para el otro año él se está preparando porque tiene varias cosas que quiere de presentar a nosotros a la junta y entonces esperamos con ansias visitar a Cóbano y acompañarlo en su comunidad que, es lo más importante, verdad, el acompañamiento nosotros como como junta directiva los diferentes compañeros en sus comunidades. Y si algún otro compañero pues desea que participemos, porque quedamos yo creo que, en San Mateo, también ¿no? San Mateo ir y también a mi compañero Erick ¿verdad? Entonces, es importante que vayamos haciendo esa lista para diay para ir, verdad. O si no que, las personas que van a quedar en esas posiciones pues contemplen el volver a ir, por ejemplo, a Golfito con el compañero que fue muy rápido el día que fuimos, entonces ir haciendo eso una programación anual, verdad, una programación anual. Bueno este me correspondería entonces para el siguiente punto de la información de la dirección ejecutiva ahí tenemos, este, dos puntos y le damos el uso de la palabra a don Carlos Bolaños, encargado departamento legal.

## **ARTÍCULO VI**

### Informe de la Dirección Ejecutiva

**Carlos Bolaños:** Muy buenos días tengan todos y todas. Doña Karen se excusa, debido a que, se encuentra de gira con el proyecto mUEve de acuerdo a la autorización. Entonces, represento la dirección ejecutiva en este momento. Tengo que recordarles dos fechas importantes el miércoles 28 de mayo es la asamblea nacional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta asamblea como bien ustedes aprobaron la agenda es nada más informe de labores de acuerdo a nuestros estatutos debido a eso lo vamos a hacer de manera virtual. Nosotros ya hicimos las publicaciones y esta semana y la otra, entre esta y la otra semana estamos haciendo ya la entrega y la invitación formal a cada delegado y a los concejos municipales en el link en el cual se van a unir. La logística es informe de la dirección ejecutiva, de la presidencia y del trabajo que se está haciendo. Importante los directores que se encuentren en las diferentes juntas directivas les pedimos que por favor al viernes nos hicieran llegar los informes, todavía tenemos ahí unos cuantos que todavía no los han mandado. Entonces, tenemos que diagramar todos los informes y tenemos es un trabajo

bastante arduo, entonces por favor si no los pueden hacer llegar lo más pronto posible se los agradeceríamos.

#### **- Reglamento del Ministerio de Salud, Residuos Sólidos**

Después, otro punto conforme a el reglamento de residuos que se publicó por parte de Presidencia bajo decreto, este reglamento que se conversó en la sesión extraordinaria de La Cruz. Este reglamento presenta una serie de inconsistencias jurídicas. Primero que todo la razonabilidad en la cual estipulan los plazos y los trayectos, pues bueno son no razonables tiene criterios de ciencia y técnica que no han en conjunto. Asimismo, obliga y establece que las municipalidades el tema del compostaje y hacer residuos, acordémonos que por reglamento y hay un criterio de la Procuraduría General de la República que establece que las municipalidades tienen prohibido hacer esto. Entonces, encuentra un montón de inconsistencias para lo cual le solicitamos que ustedes tomen el acuerdo de autorizar a la dirección ejecutiva y a este asesor legal del departamento legal a conformar una demanda contenciosa administrativa y una medida cautelar para parar el reglamento, debido a estas inconsistencias. Lo trabajaría y ya una vez presentado ustedes recuerdan con lo de el traslado de las rutas que hicimos prácticamente es hacer lo mismo es hacer un contencioso una media cautelar y presentarlo en el contencioso las municipalidades, entonces una vez que lo tengamos primero es que ustedes tomen el acuerdo de autorizarnos a nosotros empezar a esta elaboración de esta demanda y de esta medida cautelar y ya una vez que la tengamos trasladarlo para que ustedes si bien lo tengan que llevar a los concejos o bien simplemente se puedan presentar ante el contencioso y poder parar este reglamento con todos las inconsistencias legales. Entonces, no sé jefa si toman el acuerdo si eso desean.

**Patricia Porras:** Bueno compañeros habiendo escuchado al encargado departamento legal tomemos el siguiente acuerdo: autorizar al departamento legal a la dirección ejecutiva de elaborar la demanda y una medida cautelar en relación al reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios presentado por el Ministerio de Salud, a lo cual le solicito levantar a mano señal de aprobación. Aprobado. Que quede en firme compañeros, muchas gracias. Aprobado.

#### **Acuerdo 123-2025**

Este Consejo Directivo acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para que el departamento Legal elabore una demanda contenciosa administrativa y una medida cautelar en relación al reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios presentado por el Ministerio de Salud. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

**Patricia Porras:** Don Carlos.

**Carlos Bolaños:** También, bueno recordarles que, de conforme a los estatutos como bien lo decía doña Patricia la primera sesión de hoy en un, bueno de un mes estaríamos con la elección de la presidencia y la vicepresidencia de hoy en un mes. Bueno no sé la fecha si es siete, sino la primera presencial de junio sería la elección de la presidencia y la vicepresidencia, el 4 de junio. Simplemente hacemos la última o virtual que sería de mayo, venimos a la asamblea nacional que es rendición de cuentas y en la siguiente posterior de acuerdo a los estatutos se hace la elección de presidencia y vicepresidencia por un año. Estos serían los temas de la dirección ejecutiva haría falta e incidencia política, jefa.

**Patricia Porras:** Muchas gracias Don Carlos. Este, ahorita seguimos con el informe de incidencia política.

**Carlos Bolaños:** También, perdón, que se me olvidó. Nosotros, ustedes tomaron un acuerdo para hacer una comisión en la cual estaba don Víctor, doña Kimberly, incidencia política y mi persona para conformar el reglamento sobre las asociaciones de deporte. Ya el reglamento ayer don Víctor sabe que, sea ya, estuvimos qué don Víctor como dos meses ¿verdad? O tal vez menos en la conformación reuniéndonos todas las semanas y el día de ayer lo terminamos. Entonces simplemente lo que estamos haciendo es haciendo los últimos detalles haciendo lo bonito que todas las letras que todas las letras sean la misma tamaño y errores de ortografía ya para podérselos trasladar a ustedes. Así mismo, se va a hacer una capacitación a nivel nacional junto con el ICODER, la municipalidad de Belén y la Unión Nacional de Gobiernos Locales para las municipalidades en cuanto a este reglamento. Don Víctor está pidiendo la palabra.

**Patricia Porras:** Muchas gracias. Don Víctor.

**Víctor Hidalgo:** Sí, ahí nada más quería hacer referencia de que la municipalidad Belén tuvo, hizo un papel importante protagónico en la construcción de este reglamento con don Edwin. No me acuerdo el apellido, una persona que tiene mucha experiencia en el tema de comités de deportes. Ajá, sí. Capi, le dicen, don Edwin le dice le conocen como Edwin que se llama Capi, es. Este y dentro de algunos elementos claves importantes que se mencionan me acuerdo el tema de las asociaciones deportivas el tema de requisitos que estaba muy extenso una asociación de deportiva no sé si les pasan ustedes que, con costo tienen platita para poder pagar un a un entrenador o la platita sobre todos los cantones grandes que tienen que trasladarse muchísimo a los a otros escenarios deportivos, sobre todo en las finales este para poder participar en juegos nacionales y se exigían muchos recursos que un notario ¿verdad, Carlos? Se exigía firma de notario, de contadores. Entonces ese tipo de cosas se logró atajar para que no cayéramos en esa en ese procedimiento engorroso y que al final también es ruinoso, verdad. Y, es muy importante el tema para que también lo tengan ustedes conocimiento porque ustedes lo tienen que aplicar compañeros en sus cantones, como cambió la ley ya la incidencia por parte de la administración es, va a ser visible antes no, bueno actualmente no, bueno sí, en realidad ya sí, porque ya la ley está aplicada donde nada más era el concejo municipal. Ahora somos nosotros que tenemos que estar también metidos involucrados en el proceso y sobre todo uno un aspecto importante que me parece muy bien el tema de la capacitación, es lo de la interpretación del personal, del personero de la municipalidad y de los el enlace. Exacto, porque la ley quedó muy escueta de la cual nos obliga a nosotros a pagar un empleado, entonces dentro del reglamento se hizo, se aterrizó eso porque igual muchos de nosotros no tenemos plata para estar pagando las necesidades tan importantes en impuestos tan importantes y nos vienen a meter uno así de la nada. Entonces, eso es clave porque así entonces todo el mundo va a entender cuál es el, cómo manejarlo y cómo proceder. Entonces y lo de la capacitación, perfecto. Yo creo que, sí sería bueno manejarla ¿cómo se llama? obviamente capacitaciones virtuales. Sí, sí virtuales y que también los concejos tengan conocimiento de eso, porque no solamente nosotros los alcaldes, sino los concejos que en su mayoría siempre se desligan del tema del Comité Cantonal de Deportes. Recordemos que es el 3% del presupuesto que la municipalidad les da para que ejecuten y lo activen.

**Patricia Porras:** Muchas gracias don Víctor.

**Katherine Alfaro:** ¿Cuándo esperan enviarlo?

**Carlos Bolaños:** Mediados de la próxima semana.

**Katherine Alfaro:** Solamente el perfil de, el perfil de esa persona que se nombra puede ser ad honorem.

**Carlos Bolaños:** No, acordémonos que la ley establece que tiene que ser PM2.

**Katherine Alfaro:** ¿Tiene que ser funcionario?

**Carlos Bolaños:** Es correcto, es profesionalización, lo profesionaliza. La ley lo profesionaliza, entonces está dentro de la ley, nosotros ya lo que en el reglamento es lo que establecemos es cómo puede ser o cuáles son los requisitos en las que se pueden nombrar. Así lo establece la ley.

**Katherine Alfaro:** Sí porque ahí cambian un montón las reglas, claro. Sí porque de pronto por ejemplo nosotros tenemos una contadora que es 100% dedicada al deporte y ella podría ofrecerse como enlace del municipio, pero a ad honorem, entonces no es permitido porque tiene que ser un funcionario municipal. Ok, sí, sí. A mí sí me interesa apenas esté listo, por favor recibirlo.

**Patricia Porras:** Y hay que contratarlo. Y don Víctor y don Carlos, espero que en el documento venga incluido que ese nombramiento es competencia de la Administración, verdad, eso no es competencia del concejo, porque el concejo ahora de ya no va a tener, no va absorber tanto al comité como lo tenía. Ahora nosotros vamos a ser parte este directa con el comité.

**Katherine Alfaro:** Eso es importante porque, por ejemplo, todos los comités cantonales de deportes quien los supervisa es el concejo y quién nombre sus reglamentos, quien hace todo el tipo de funciones con ellos y al cambiar tienen que interpretar porque ya son funcionarios nuestros que va a estar enlazado con el comité de deportes.

**Patricia Porras:** Claro. Y que se ha nombrado por nosotros, no por el concejo. Eso vienen en el reglamento, verdad, es un funcionario. Don Freiner.

**Freiner Lara:** Vamos a ver el tema de la contratación, yo creo que está clarísimo que le toca a la administración más, sin embargo, yo no sé si hay reglamento y lo digo digamos por las municipalidades que, yo creo que aquí representamos varias municipalidades pequeñas. Ya para nosotros un PM1 más es una carga financiera considerable, yo no sé si del 3% que se le da a los comités y ahí vía reglamento, ósea el tema del pago, no el tema de nombramiento y todo lo demás, no sé si eso se podrá ver en el tema de la ley o con el tema del reglamento, si es posible.

**Carlos Bolaños:** Le voy a dar. Con su venia señora presidenta la palabra a don Jose Carlos que es el asesor de incidencia política para que nos ayude en ese tema.

**José Carlos Ruiz:** Bueno Buenos días a todas y a todos. Nada más para recalcar que eso de hecho era una duda que teníamos y en el reglamento quedó corregido. El párrafo sexto del artículo 179

lo que nos habla es de que la persona funcionaria debe tener formación académica profesional en administración pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos, y que el funcionario obviamente se va a pegar a las demás condiciones de la ley, en el reglamento lo que se hizo fue dejar dos vías por un lado qué puede hacer una contratación que obviamente va a depender 100% de la Administración como se debe a la administración municipal o la opción de que si existe una persona funcionaria que tenga esa profesión de administración pública o que tenga experiencia comprobada en manejo de fondos públicos se le puedan asignar estas funciones es decir, bueno ya el proceso específico yo no lo conozco lo conocerían nuestras compañeras de CAM, pero se le pueden colocar estas funciones y así la administración no tiene que incurrir en una contratación nueva. Eso fue algo que nosotros después vimos prácticamente a último minuto, porque con todo el trabajo que sea se había venido haciendo se mantenía la tesis de que tenía que ser una persona profesional con licenciatura mínimo o sea un PM2 y además de eso de que tenía que ser una contratación y por la redacción de la ley no hay claridad, si el pago de la digamos del salario de esta persona saldría del 3%, porque se habla como un aspecto aparte o sea se explica como que la administración va a facilitar además de ese 3% a una persona enlace y aquí viene otra cosa muy importante, es eso es una persona enlace, las funciones que se le van a delegar que vienen un poco más específicas en la ley que habla que es un tema de coordinación de realizar unos informes no quiere decir que esta persona tenga por ejemplo la obligación al 100% no sé de tramitar procesos de SICOP o que tenga la obligación al 100% de estar a cada hora o a cada minuto que hay una sesión o una reunión del comité cantonal de deportes, sino que es un enlace entre el comité y la municipalidad.

**Patricia Porras:** Doña Yorlene.

**Yorlene Víquez:** Si están diciendo que es una persona enlace no veo que digan que tiene que contratar a una persona para que se haga cargo de solo eso o que sea el enlace podría ser una persona como dijo la compañera que ya trabaje la municipalidad, pero que se le asigne esa función de ser el enlace con el comité de deportes, es una consulta. Porque podría ser una función más de alguien como el enlace, pero no es el que va a ir a hacer los trabajos por ellos, es nada más como para esa persona que va a aconsejarlos, los va a guiar, les va a ayudar, verdad, eso porque es muy diferente a contratar a una persona por el salario digo yo.

**Katherine Alfaro:** Es que vamos a ver y creo porque el tema de interés de todos máxime que ahora la figura va a recaer un poco más sobre la administración. Porque, por ejemplo, ayer nosotros lo conversábamos la figura de ese enlace diay de pronto podría interpretar el comité cantonal deportes es haga todo, verdad. Entonces, ese haga todo podría recaer sobre funciones sobrecarga de un enlace que sea nombrado desde el mismo municipio o asignarle una labor más y también cuál es la responsabilidad que tiene esa persona sobre el enlace que se le designe. Porque si bien es cierto ya lo planteaba el compañero que, se me fue el nombre, Lara, de que si el 3% o no y más bien los comités cantonales de deportes en su mayoría dicen que ese 3% no les alcanza, verdad, y más bien nos piden más recursos. Entonces, yo sí creo que cosas que deben de quedar sumamente importantes establecidas es el perfil que va a cumplir esa persona enlace y cuáles son sus competencias o hasta cuánto le adquiere, por ejemplo, responsabilidad porque al final de cuentas ya va a ser un subordinado del municipio, sea enlace sea colaborador nuevo alguien que se le asigne en funciones después un problema o una responsabilidad recae sobre nosotros que somos

la administración que ahora nos toca contratar ese enlace y que también y no vaya a ser una carga para esa persona.

**Patricia Porras:** Don Juan Diego.

**Juan Diego Gómez:** De hecho, yo entiendo en esa modificación de ley ese enlace más bien como con la probablemente poca presencialidad que puede llegar a tener la alcaldía por sus funciones que sea como la persona encargada de parte del alcalde para asumir el rol ahí como de la Administración, ósea no es necesario contratar una persona nueva es recargar funciones al final de cuentas. Si es en un asesor de confianza es más fácil delegar funciones, si se define una persona ya parte del staff municipal habría que hacer la modificación en cómo se llama día de las funciones que él tiene verdad para que después no digan que no es parte de mis funciones y es un recargo x, y, z, pues hay mucha creatividad en el camino. Pero creo que, es más que todo eso no, yo entiendo porque las municipalidades pequeñas también a veces falta mucha mano de obra y mucha gente que pudiera delegársele, pero creo que el desgaste no va por lo económico, sino más bien por un recargo de funciones, eso es como mala figura entiendo yo que cuando se hizo la ley buscaban como tratar de plasmar en el papel como para que al final por la misma dinámica de la agenda que tiene la alcaldía diay no se puedan reunir y todo eso, más que todo lo entiendo por ese lado.

**Patricia Porras:** Muy bien don Juan Diego. Don Freiner.

**Freiner Lara:** Sí yo creo que es un poco, ya es que está como confuso el asunto porque la ley la ley de lo que habla es o sea de que es un funcionario que tiene que contratar la administración. Entonces, aquí hay dudas digamos en cuanto al recurso si se puede tomar porque lo he discutido un poquito ahí con la asesoría legal nuestra y ahí como ese vacío si eventualmente se puede tomar de ese recurso eso es una, y dos si fuese eventualmente por un tema de recarga tendríamos que pensar eventualmente inclusive en el cambio de manuales en el manual descriptivo de puestos para efectos del cambio de lo que es la función de ese funcionario, verdad. Y ver hasta dónde lo que decía no recuerdo quién hasta dónde llega la responsabilidad de ese funcionario para con el comité cantonal de deporte, por ejemplo, nosotros hace poco le veníamos ayudando al comité con el tema con unos temas de contratación con SICOP y todo el asunto a través de la proveeduría y cometieron una serie de errores y que al final tomaron algunas decisiones y ya la proveedora me dijo jefe Hasta aquí llegué con ellos, verdad, entonces ver hasta dónde eventualmente tiene la responsabilidad de ese funcionario con el tema del comité de deportes y hasta dónde tiene eventualmente inclusive injerencia dentro del funcionamiento del mismo comité cantonal de deportes. Entonces yo creo que son muchas cosillas ahí que hay que verlas y si vía reglamento se pueden solucionar. Perfecto.

**Patricia Porras:** Perfecto. Doña Beatriz.

**Beatriz Mora:** Sí gracias. Sí, efectivamente hay muchos vacíos verdad en esa nueva ley y pues nosotros igual hemos estado analizando eso y hablábamos de que si le asignamos como recargo a un funcionario de los que tenemos en el en el área financiera que son los que podrían ser igual habría que hacer modificaciones y demás. Entonces eso está difícil, pero ahí habla de la contratación creo yo de un profesional con esas características y especificaciones, porque lo que yo entiendo es que, los comités cantonales de deporte no tienen bueno el caso mío que es una municipalidad muy pequeña y pues el ingreso a ellos también no es tanto ese 3%, entonces ellos

les es difícil contratar personal para que puedan hacer las funciones meramente administrativas y financieras, porque no hay quien esté preparado y capacitada para trabajar lo que es el tema de SICOP, para los informes que tienen que presentar, para el presupuesto, entonces esa figura que está ahí. Creo que, la ley lo que quiere es eso verdad que ya los comités de deportes tengan más facilidades para que el trabajo lo hagan de la mejor manera. Entonces, ahí esos vacíos todavía nos dejan con esas dudas porque tenemos que saber claramente qué es lo que necesita para lo que necesita para poder contratar el profesional, si es que contratar porque el tema de hacer un recargo a funcionarios que ya están es más complicado, porque tenemos que cambiar el perfil tenemos que cambiar todo y pues creo que así no funciona. Si bien es cierto dice de enlace es porque va a tener esa condición de que va a ser el enlace para poder hacer todo el tema de recursos financieros y demás para que sea un ligamen con la municipalidad más directo, verdad, y que no tengan los problemas que en este momento tienen porque no sé si todos los comités de deportes, pero el mío ha tenido serios problemas en el tema del manejo los recursos porque no tienen las personas que son nombradas no tienen la preparación para poder hacer las formas de la mejor manera. No es que no quieran, sino que no tienen esa preparación. Entonces esto, ellos están contentísimos porque tener un profesional ahí que les ayude en todo el manejo financiero, en el manejo del presupuesto y demás, dicen ellos no nosotros estaríamos contentísimos porque ya ahora sí podemos trabajar mejor. Pero eso es lo que queremos necesitamos resolver. Creo que el reglamento es lo que nos va a permitir llevar la línea que necesitamos.

**Patricia Porras:** Muchas gracias doña Beatriz. Don Víctor, don Erick.

**Erick Jiménez:** Sí, gracias doña Patricia. Bueno con respecto a este tema y un poco terciando lo que decían los compañeros. Sí me parece importante que lo del reglamento y las condiciones y los alcances de esta ley podamos tener pronto esa información, debido a que, ya viene la construcción de los presupuestos ordinarios. Y en los presupuestos ordinarios tal vez muchos de nosotros vamos a incorporar algunas plazas a la municipalidad en el caso particular de Oreamuno, por ejemplo, tenemos ya una estructura debidamente construida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y aprobada por el concejo municipal que, contempla, por ejemplo, un coordinador administrativo financiero. Entonces, ese coordinador lo vamos a pedir ahora pues ya está estamos haciendo todo lo que es viabilidad financiera y demás, y vamos a meterle esta función dentro de las funciones que va a tener este coordinador, verdad. Entonces, sí es importante tener los alcances para ver ahora las plazas y cada uno de nosotros vamos a considerar para el presupuesto ordinario 2026 y poder incorporar en alguna de esas plazas las funciones correspondientes a esto de los comités de deporte. Me parece que, sería lo ideal, porque si se contrata un funcionario para hacer exclusivamente esa tarea creo que no vamos a tener tanta funcionabilidad y también pues los recursos de cada uno de nosotros principalmente municipalidades pequeñas se los van a ir arriba, verdad.

**Patricia Porras:** Gracias don Erick.

**Carlos Bolaños:** A mediados de la otra semana, entonces ya todas estas dudas podríamos evacuarlas e incluirlas en la capacitación. Entonces ya se los pasamos ustedes lo analizan y ya una vez que lo analicen y ven, también se puede es un modelo, verdad, ustedes lo pueden tropicalizar a cada municipalidad y ya esas dudas se podrían aclarar también el día de la capacitación.

**Patricia Porras:** Y una pregunta, y como esto que dice don Erick que, del coordinador administrativo financiero, este, si uno no lo tiene en el manual, pero por eso nada más se les dice que se mete o cómo, tiene que mandarlo a la estructura, verdad, eso hay que mandar al concejo municipal. Ah ok.

**Katherine Alfaro:** Porque, por ejemplo, en nuestro municipio se está ya casi que definiendo el reglamento para los comités cantonales de deportes. Por qué desde acá no le enviamos a las municipalidades este un oficio o un acuerdo donde se indique que se está construyendo este reglamento, verdad, para que se conozca y adicionalmente para que valoren antes de aprobar otro conocer primero este. Porque de pronto se aprueba se envía a su debida publicación y llega este y hay que volverlo a valorar, por lo menos en el caso mío, ayer casi que está listo para que ellos lo aprueben y yo sí quisiera revisar estos temas porque cambia mucho con lo que está actualmente establecido, verdad, por lo menos a modo acuerdo que se pueda establecer y que se estará tropicalizando ese reglamento con todos los municipios en vista del cambio de ley.

**Patricia Porras:** Bueno compañeros, este, don Víctor.

**Víctor Hidalgo:** Aquí el tema es que, la ley ya es ley, hay que acatarla nada que hacer y la propuesta de reglamento viene en la línea de que como la interpretación es que hay que contratar una persona con fondos municipales, porque sí quisimos hacer como una un quiebre de interpretación de que por lo menos o fifty fifty, mitad mitad o que sea el comité y nosotros hacer el enlace, pero como no viene tan explícito yo creo que la salida ideal fue esa que tuviéramos un enlace con un recargo a veces un recargo es más económico que una plaza nueva, verdad. En mi caso, porque creo que, es importante que tengan conocimiento yo no sé si, por ejemplo, yo nosotros siempre tenemos funcionarios que se resisten a los cambios o cuando les das sí o cuando se le da más recargo verdad y no es remunerado, es válido es válido al final es válido, porque tenía mucho que trabajar, etcétera, pero es importante que también no me acuerdo sin el reglamento lo teníamos de que son consultas, porque al ya tener nosotros un enlace sí o sí, ya la, ya usted puede bajar la coordinación cómo se llama este enlace con todos los departamentos entonces a mí me pasó que la contabilidad: ¿Cómo que más trabajo? Yo: Sí, mire más trabajo ahora se va a tener un auxiliar del comité cantonal, de donde no lo teníamos, entonces sí o sí tienes que coordinar con el comité entonces enlace va a ser tiene que trabajar. Igual proveeduría yo quiero bajar tubería constituido de tal forma que las compras las hace la muni, no la van a hacer ellos conforme y presupuesto y planificación o sea todo yo lo estoy amarrando donde la muni va a tener además de su enlace va a tener todo el digamos el aparato de colaboración al comité, entonces por ahí nos economizamos también un recurso importante. Recuerden que, yo estoy administrando el comité de deportes entonces estoy muy metido y empapado en el tema. Este, actualmente la mayoría de los comités contratan contabilidades externas, entonces son recursos en las cuales el comité, entonces debería tener un administrador pagado por ellos que va a coordinar con el enlace. Entonces, ven que hay muchísimas formas de trabajar eso, por ejemplo, yo en mi caso también voy a contratar con la plata del comité un promotor deportivo, pero no es del programa uno, sino el programa dos o tres no me acuerdo cuál era verdad entonces para que también sume como parte de la estructura y que no me recargue tanto el funcionario que le vamos a asignar. A mí me va a pasar la de Erick yo ya tengo la plaza más bien creada, solo que no ha contratado a nadie por lo mismo porque usted tiene que saber qué más meterle, verdad, porque cuando usted ya contrata y cambiaron las reglas mientras lo tenga interino, ahí va, verdad, pero cuando usted ya lo tiene con propiedad es más es

más complicado. Entonces, definitivamente hay formas de poder uno compartir esos recursos y este no teniendo ese enlace con ese recargo que contratar a una persona. Obviamente habrá personas que van a poder contratar. Hay municipalidades que nada más si tienen plata y lo van a hacer. Enhorabuena y bien por ellos, pero la mayoría que creo yo que es más del 60% no podemos y tenemos que ingeniarosla para poder hacer eso. Entonces yo creo que, el taller bueno, Carlitos ya se fue, en el taller es muy importante tener esas preguntas y no las preguntan tenerla a nosotros. Porque se les va les van a aparecer a mí el último funcionario que me costó fue proveeduría, pero él entendió porque hay otros proveedores que de sus municipalidades que están conectados en un chat, verdad, y ellos mismos más bien de esas otras munis no sé cuáles ayudaron a entender la dinámica mi proveedor para montarse en la carreta, verdad. Entonces, hay municipalidades que están muy proactivas en este tema para que tengan conocimiento digo preguntar a sus proveedores y así con otros departamentos. Claro hay gente que está muy regañadientes, que no, pero bueno yo creo que hay que saber cómo entender este reglamento y cómo aplicarlo porque al final es una herramienta, es una propuesta para que nosotros podamos tener nuestras herramientas para la ejecución como tal del comité.

**Patricia Porras:** Sí, eso me parece bien y que sea el conocimiento de todos porque yo al menos no he hecho ninguna ejecución del comité cantonal en mi municipio. Yo eso para yo eso para mí todavía le pertenece al concejo municipal. La ley en este momento yo desconozco cuándo se va a aplicar porque habían dicho que a tres meses luego que a un año luego que el reglamento, yo estoy esperando el reglamento. Eso es una nube completa que al menos yo no lo he ejecutado mi municipio. Osea, yo estoy esperando tener una herramienta que, inclusive porque hay concejos municipales difíciles, verdad, estoy esperando una herramienta que diga no eso ahora me corresponde a mí. Y eso es lo que yo ocupo eso es lo que necesito al menos para para hacerlo yo desde mi municipalidad. Don Ronny, algún otro compañero, si no vamos a tomar el siguiente acuerdo: vamos según lo que nos ha señalado Katherine y todos los compañeros de este enviar a incidencia política todas nuestras sugerencias, inquietudes y preocupaciones, para que las valoren y las integre ya sea en el reglamento y que luego cuando ya lo tengas no lo hagan llegar a nosotros por aquello de que nosotros analicemos y hay alguna otra cuestión que no se previó o que no se vea pues incluirla, este lo solicitud tuya este igualmente enviarla a incidencia política para que ellos este nos elaboren pues había hecho la consulta.

**Katherine Alfaro:** Era a los concejos municipales o. Sí, que se enviaron acuerdo que se enviaron acuerdo de conocimiento.

**Patricia Porras:** Eso, eso exactamente.

**Katherine Alfaro:** Porque, por ejemplo, doña Patri, perdón que la interrumpa, por ejemplo, ayer el consejo dentro del dictamen de comisión, este, de una vez le sugieren a la administración que se contrate esa persona enlace que está establecida en la ley, verdad, entonces yo necesito saber muy bien cuál es el perfil de esa persona antes de hacer ese proceso.

**Patricia Porras:** Correcto, entonces enviar esta solicitud de incidencia política para que ellos se elaboren un documento un acuerdo para que sea entregado a las municipalidades con base a esa inquietud e inclusive con las inquietudes nuestras en este reglamento que, muy bien este ha colaborado la comisión que sea adjuntado o adjunto a incidencia política para elaborar este

reglamento. Le solicito levantar la mano en señal de aprobación. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Muchísimas gracias compañeros.

### **Acuerdo 124-2025**

Este Consejo Directivo acuerda:

1. Enviar las sugerencias inquietudes y preocupaciones expuestas por los miembros del Consejo Directivo a Incidencia Política, para que sean valoradas e integradas en el Reglamento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y una vez finalizado este sea presentado para análisis de este Consejo Directivo.
2. Solicitar a Incidencia Política enviar una nota informando a las Municipalidades que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales se trabaja actualmente en la creación del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Una vez que el documento esté finalizado se estará socializando.

**Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

- **Informe de Incidencia Política N°10, Oficio DIPC-E-028-05-2025.**

**Patricia Porras:** Este, los compañeros de incidencia política, doña Leslie.

#### **I. Explicación del expediente legislativo N°. 24.752 “LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA”.**

**María José Arias:** Bueno muy buenos días para esta ocasión nos han consultado cuatro expedientes legislativos. El primero de ellos es el expediente 24,752 fue presentado por el diputado Leslye Bojorges del partido Unidad Social Cristiana desde el 11 de diciembre, ajá, y este actualmente se encuentra siendo discutida en la comisión de ambiente. Básicamente esa iniciativa lo que pretende es establecer un marco normativo para atribuir a la competencia al SINAC y al MINAE de ejecutar un plan de manejo específico para las poblaciones silvestres de cocodrilos y caimanes en Costa Rica. Esto por qué más que todo para atender la gestión del riesgo en el encuentro de estas especies silvestres con los seres humanos actualmente los gobiernos locales especialmente en las zonas costeras se enfrentan a estas realidades en las zonas costeras y en las zonas fronterizas, verdad, que es donde hay ríos que tienen esas especies silvestres. Entonces la municipalidad destina competencia lo han estado haciendo, pero si bien es cierto debe ser una competencia del SINAC en coordinación con el MINAE, entonces básicamente esta ley lo que pretende es adicionar un artículo 21 bis a la ley del SINAC “Ley de conservación de vida silvestre”, perdón, para que sea el SINAC en coordinación con el MINAE quiénes se encarguen de gestionar este riesgo. Ahora bien, aquí en la ley no se habla o no nos involucra para nada los gobiernos locales, en las observaciones sí les dejo ahí en el informe aclarado que, se debe tener prestar una particular atención porque habría que ver si eventualmente para futuras reglamentaciones se van a tomar en cuenta los gobiernos locales como gestores de los territorios, verdad. Yo tuve la oportunidad de conversar con la asesora de este del despacho que es la que está llevando ese proyecto de ley y me dejó claro esto, no se está tomando en cuenta los gobiernos locales para la gestión de este riesgo en la ley, pero habría que ver si eventualmente a la hora de reglamentar el Poder Ejecutivo tomará en cuenta a los gobiernos locales y ahí este dejar siempre esa aclaración. Básicamente la ley clarifica estas funciones para el SINAC y el MINAE, esa sería la presentación de este expediente legislativo.

**Patricia Porras:** Algún compañero quiere hacer uso de la palabra en ese, don Didier.

**Ulises Jiménez:** Gracias. Buenos días para todos. Este, tengo una consulta ahí en este expediente este expediente busca la forma de controlar el hábitat de ellos, controlar este la ¿cómo se llama la la procreación? ¿cómo se llama la? Porque justamente nosotros en, no sé Cóbano si tendrá reportes, pero, pues tengo más cerca de Ronny, pero en Paquera sí hemos tenido este incidentes o accidentes de ese tipo de animales, atacando a las personas, verdad. Entonces algunos vecinos. Sí correcto y él MINAE lo que en algún momento nos indicaba por allá era la reproducción. Gracias. Era, este que, pusieron rótulos. Por supuesto que hay que advertirle a la gente porque tenemos que advertirle de un peligro, pero parece como que esto está haciendo efecto contrario a que la gente visite las playas, porque ya no solamente están en los ríos, sino que también están en los manglares ahí donde hay agua, ahí donde esté fresco, me entiende. Entonces ya la gente está muy asustada y eso ha impactado el turismo por lo menos en Paquera, verdad, no sé Ronny. Entonces, no sé si el MINAE, ahí el proyecto dice cómo atender ese efecto reproductor.

**María José Arias:** No efectivamente, no, el proyecto únicamente lo que indica es hacer un plan de acción para y lo leo textualmente como quedaría la relación del artículo 21 bis dice: este plan deberá desarrollar una metodología operacional que aborde un estudio poblacional actualizado anualmente así como los programas y protocolos de manejo inmediato, reubicación, captura monitoreo, casa controlada y señalamiento en zonas de riesgo especialmente en áreas turísticas o de alta interacción negativa entre humanos y esas especies. Básicamente es para gestión de riesgo entre el encuentro entre las personas y las especies silvestres.

**Patricia Porras:** Don Víctor.

**Víctor Hidalgo:** La pregunta es muy muy puntual. Yo tuve conversaciones, bueno el MINAE o el SINAC tiene regiones de trabajo igual que el Ministerio de Salud, etcétera y en Heredia, por ejemplo, nuestra regional y la pregunta va en esta línea, si contemplan, si más bien la es línea no contratan más personal y esto es un trabajo importante ¿cómo irán a abordar esto? ¿cómo lo irán a trabajar? Osea como hacer el énfasis o el estudio con respecto al tema de la cantidad personal existente en las regiones para poder trabajar esto. Porque si no meten a las munis y nosotros no tenemos oficinas para esto porque al final la gente lo que hace llamar a las policías municipales, la fuerza pública o el alcalde, verdad. Entonces ¿cómo lo piensan trabajar? No, el tema son los cocodrilos. No, no sé es que ósea no, no sé si menciona eso como para tener la observación de cómo se va a trabajar, porque es muy fácil hacer un proyecto de ley donde le vas a delegar más funciones a una institución en la cual más bien están recordando personal o en su defecto en Heredia, por ejemplo, en vez de bajar a proyectos lo meten todas las oficinas, verdad. Entonces eso es una consulta producto de una queja que me hizo un encargado del SINAC de Heredia.

**María José Arias:** No, efectivamente la ley solo incluye un artículo y es el artículo 21 bis que dice exactamente lo que le leí y un transitorio único que indica, da la indicación al Poder Ejecutivo para que reglamente en un plazo de seis meses la ley. Pero ya esto se me fue el nombre, perdón, Don Víctor, queda exclusivamente al Poder Ejecutivo de la forma en reglamentación. Sí, no da Claridad en cuanto a eso.

**Patricia Porras:** Ok, entonces compañeros si les parece el acuerdo sería que este consejo directivo acuerda con base al expediente legislativo número 24752 la “ley para el control de cocodrilo se caiman en Costa Rica” lo siguiente entonces diay sería: darle un voto positivo. Si a ustedes le parece, si están de acuerdo y entonces darle un voto positivo al expediente número 24752 “ley para el control de los cocodrilos y caiman en Costa Rica” lo cual le solicito levantar la mano señal de aprobación. Aprobado. Que quede en firme. Muchas gracias compañeros, aprobado.

### **Acuerdo 125-2025**

Este Consejo Directivo acuerda referente expediente legislativo N°. 24.752 “LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA”, lo siguiente:

Dar un voto positivo al expediente legislativo N°. 24.752 “LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA”. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

### **II. Explicación del expediente legislativo N°. 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”.**

**María José Arias:** El siguiente expediente es el 24,899, adición de los incisos j y k al artículo 84 y Reforma del artículo 85 del código municipal básicamente pretenden actualizar multas y sanciones mecanismos de cumplimiento de obligaciones de convivencia urbana. Este proyecto de ley fue presentado por la diputada Sofía Guillén en apoyo de la fracción del Frente Amplio y fue presentado el 19 de marzo del año en curso, actualmente está discutido siendo discutida en la comisión de asuntos municipales. Esa iniciativa con la adición de estos dos incisos al artículo 84 y con la reforma al artículo 85 del código municipal pretende modernizar el régimen de multas y sanciones aplicables en atención a la falta de, perdón, a la falta de atención acumulación de residuos y abandono de espacios públicos como aceras y fachadas. Y faculta los gobiernos locales para ejecutar obras necesarias, en caso de que, los propietarios no asuman estas responsabilidades con la posibilidad de recuperar los costos de inversión. Básicamente en el artículo 84 adiciona dos incisos gestionar la disposición y recolección correcta de chatarra residuos electrónicos metálicos pesados y sustancias químicas y en el inciso K gestionar y almacenar y disponerlos los residuos ordinarios de forma empacada y en condiciones sujetas a las establecidas por las autoridades de salud y las municipales. En el artículo 85 es donde está el tema de sanciones para recuperar los costos de inversión al hacer la obra. En este caso con el, se hacen tres tipos de sanciones la primera es con respecto a las faltas de no limpiar de los propietarios de diferentes de y pues propiedades lotes casas por no limpiar vegetación, no cercar los lotes que no tienen construcción, no tener sistema de recolección de residuos sólidos, obstaculizar el paso en gradas aceras y demás que no permitan pues la convivencia urbana adecuada y no ejecutar obras de conservación de fachadas básicamente donde hay patrimonio cultural. Entonces, en caso de que los propietarios incumplan estas funciones la municipalidad notificará a los propietarios y en un plazo de cinco días deberán de actuar, si no actúan simplemente la municipalidad realiza la labor y les traslada el costo. Ajá, para que tengan un reembolso en este caso el municipio deberá reembolsar el costo efectivo del plan el costo efectivo en un plazo máximo de 8 días hábiles de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa un 50% del valor de la obra o el servicio sin perjuicio de cobro de intereses

moratorios. La segunda sanción es con respecto a el incumplimiento de los incisos c, e, i, j y k del artículo 84, básicamente los dos nuevos que agrega, que se relacionan con la disposición y recolección de chatarra y con la gestión almacenamiento y disposición de residuos sólidos. ¿Por qué? Porque el inciso c está derogado y el inciso i se relaciona con la ley de movilidad peatonal por obstaculizar hacer así y demás entonces. Básicamente sería para esos dos incisos la municipalidad podría sancionar al propietario poseedor de una con una décima parte de un salario base por incumplimiento registrado por metro lineal del frente total de su propiedad. En caso de que la el incumplimiento o las faltas sean reiterativas en un plazo de 12 meses en este caso la municipalidad puede cobrar una quinta parte del salario base de un oficinista 1. Entonces si en un plazo de 12 meses el propietario vuelve a reincidir en la falta se le cobrará una quinta parte de un salario base de oficinista 1. En este caso pues la iniciativa lo que pretende es actualizar las tarifas porque actualmente están hay tarifas como de 300 colones me parecen la reacción actual, una cosa así muy desactualizada con la realidad económica del país. Entonces de aprobarse esta iniciativa pues las municipalidades contarán con un mecanismo de recaudación eficiente actualizado. Básicamente es eso podrán reembolsar el dinero invertido en caso de realizar las obras.

**Patricia Porras:** Sí verdad. Entonces, compañeros con base a lo que nos indica ese consejo directivo acuerda en referencia al expediente legislativo número 24,899 adición de los incisos j y k al artículo 84 y Reforma el artículo 85 del código municipal ley número 7794 el 30 de abril de 1998 actualización de multas y mecanismos de cumplimiento de las obligaciones de convivencia urbana lo siguiente dar un voto positivo al expediente número 24,899 adición de los incisos j y k al artículo 84 y Reforma al artículo 85 del código municipal ley número 7994 de 30 de abril de 1998 actualización de multas y mecanismos de cumplimiento de las obligaciones de convivencia urbana si están de acuerdo le solicito levantar la mano en señal de aceptación. Gracias compañeros para que quede en firme. Gracias muy amables.

### **Acuerdo 126-2025**

Este Consejo Directivo acuerda referente expediente legislativo N°. 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, lo siguiente:

Dar un voto positivo al expediente legislativo N°. 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**Patricia Porras:** El siguiente expediente.

### **III. Explicación del expediente legislativo N°. 24.349 LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO.**

**Jose Carlos Ruiz:** El siguiente expediente es el 24.349 ley para potenciar el agroturismo. Este expediente ya había sido conocido por parte de este consejo directivo de hecho tiene un voto positivo, sin embargo, pues hay algunas pequeñas variaciones en la redacción el expediente fue

presentado por la diputada María Marta Padilla diputada independiente actualmente y se está discutiendo. Bueno ya es un texto dictaminado se discutido en la comisión de asuntos agropecuarios ya posterior este dictamen pasaría a conocerse en plenario para iniciar su trámite de mociones y artículos 137. La iniciativa lo que busca es generar un esquema o una estructura para potenciar el agroturismo en las diferentes regiones, entonces de todo el articulado la parte que involucraría directamente a los municipios sería la siguiente y es la que tiene algunas variaciones. En su Artículo quinto, declaratoria de interés público como sabemos pues en las declaratorias de interés público se incluyen todas las instituciones fuentes de la Administración, sin importar si es central o descentralizada que puedan intervenir en el proceso, claramente los municipios entran a trabajar o a operar en todo lo que es la promoción del agroturismo. Luego las campañas agroturísticas que aquí es uno de los principales cambios que hay inicialmente se hablaba de que el ICT, el MAC, el INA, el INDER y el SINAC tenían que hacer una campaña turística, ahora se habla de que es un proceso de coordinación conjunta, porque la redacción inicial no se entendía si era ICT va a hacer, INA va a hacer parte, sino que ahora se habla de una coordinación entre estos entes. Y, además va a entrar dentro de la de la coordinación de estas campañas agroturísticas los municipios. Y en su artículo 11 que se estaría agregando el inciso d que, hablaría de las funciones de los municipios verdad en la ya existe ley 8724 que es la ley de fomento de turismo rural, se habla de fomentar y facilitar la coordinación entre emprendedores del sector agropecuario y del sector turismo para desarrollar incentivar e innovar el agroturismo en el cantón respectivo. Parece o se entendería como como una función nueva, pero di consideramos que ya los gobiernos locales que promueven o que realizan esta labor pues lo hacen de una muy buena forma ya sea a través de la Administración directamente o incluso con comisiones de los concejos municipales, entonces no encontramos ningún inconveniente. Si podemos pasar. Y eso sería el acuerdo que había tomado este consejo directivo en septiembre del año anterior, no existen afectaciones al régimen y más bien pues vemos con buenos ojos que ahora sí se especifique que es un proceso de coordinación entre diferentes instituciones del gobierno central y los gobiernos locales siendo partícipes de ello. Y una cosa que también se había y que era lo que lo que se había comentado en la en la sesión que se tomó este acuerdo que hablaban sobre una posible afectación o que pueda existir una afectación a leyes futuras de materia turística o en materia de desarrollo agropecuario como temas independientes no le existiría, sería bueno únicamente en temas de promoción por parte de los gobiernos locales y las instituciones de gobierno central.

**Patricia Porras:** Muy bien muchas gracias. Bueno con base a lo que hemos escuchado si no hay algún comentario adicional, este consejo directivo toma el acuerdo dar un voto positivo al expediente número 24349 ley para potenciar el agroturismo. Si están de acuerdo levante la mano señal de aceptación. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Muchas gracias.

### **Acuerdo 127-2025**

Este Consejo Directivo acuerda referente expediente legislativo N°. 24.349 “LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO”, lo siguiente:

Dar un voto positivo al expediente legislativo N°. 24.349 “LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO”. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**Patricia Porras:** El siguiente análisis.

**IV. Explicación del expediente legislativo N°. 24.881 “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”.**

**Jose Carlos Ruiz:** Sí el siguiente proyecto de ley de hecho es un texto que se redactó desde la dirección de incidencia política y comunicación, esto a través de un acuerdo que nos llegó de la municipalidad de Esparza. Estamos hablando del expediente 24881 declaración del 6 de junio como día nacional de la persona funcionaria municipal recolectora de residuos sólidos y aseo de espacios públicos. Nace a partir de pues como les comentaba una solicitud del Concejo Municipal de Esparza se pone en contacto con nosotros la dirección se encarga de la redacción se valida con el concejo municipal y posteriormente nos podemos en contacto con el diputado Carlos Andrés Robles del partido Unidad Social Cristiana y pues se les dan los últimos detalles, se le da el formato ya de propuesta de ley, y básicamente lo que estaríamos haciendo a través de dos artículos. En el primero declarar el 6 de junio verdad como el día nacional de la persona funcionaría municipal recolectora de residuos sólidos y aseo de espacios públicos en reconocimiento a su inestimable contribución al bienestar de la sociedad. Acá y principalmente era tal vez lo que nos compartía el consejo municipal de Esparza que sin importar las inclemencias del clima sin importar que había pandemia o no sin importar de las condiciones en materia del equipo que puedan tener para hacer su trabajo, pues son personas que se encargan de mantener nuestros espacios públicos y principalmente pues encargarse de nuestros de nuestros residuos como la primera línea de trabajo. Y lo segundo es una habilitación verdad que en el marco de la conmemoración de este día los gobiernos locales el sector público en general y el sector privado tendrán la facultad de organizar celebraciones eventos campañas y campañas para reconocer la importancia y concientizar a la población sobre la labor desempeñada por las personas recolectoras municipales. Esta observación nos la hacía una si mal no recuerdo en la regidora propietaria del Concejo municipal que entiendo que ya lo mencionaba por el caso de los centros educativos que, para ellos sería importante que la ley les habilite obviamente pues de hacer actividades y demás para concientizar sobre la labor de estas personas, entonces de una vez decidimos incluir sector privado y demás. Bueno creo que las observaciones no tienen ningún inconveniente, verdad, y más bien pues desde esta dirección les invitamos a que nos puedan dar un voto positivo a esta iniciativa.

**María José Arias:** Tal vez nada más hacer una aclaración porque el 6 de junio, verdad, el 5 de junio es el día del medio ambiente, entonces hemos pensado en que en la semana del medio ambiente que generalmente las instituciones y todo el sector público y privado celebra la semana del medio ambiente, entonces un día después se le celebra a la persona recolectora de residuos sólidos.

**Patricia Porras:** Muy bien compañeros interesante y muy muy buena, muy bueno dar ese espacio a los a las personas funcionarios municipales recolectores los residuos, una labor tan difícil. Entonces este honorable consejo directivo valora dar un voto positivo al expediente legislativo número 2481 declaración del 6 de junio para el día nacional de la persona funcionaria municipal recolectores residuos sólidos y aseo en espacios públicos. Si están de acuerdo levantar la mano sin falta de aprobación. Aprobado. Muchas gracias. Que quede en firme, por favor. Aprobado. Muchas gracias compañeros. Muchas gracias compañeros de incidencia, hasta la próxima que yo los acompañe.

### **Acuerdo 128-2025**

Este Consejo Directivo acuerda referente expediente legislativo N°. 24.881 “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, lo siguiente:

Dar un voto positivo al expediente legislativo N°. 24.881 “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

### **ARTÍCULO VII**

Informe de los Directores

**Patricia Porras:** Continuando con nuestra agenda el siguiente punto sería el informe de los directores. Si algún compañero desea hacer un informe, si no pasamos al siguiente punto. Don Víctor.

**Víctor Hidalgo:** Ahora se pidió que hay que dar informes de las comisiones en las que estamos para que puedan hacer el informe de labores de este año que yo no tengo informe porque no me han convocado a la comisión, desde que se nombró no tengo y para que sepan, porque después de no apareció el informe del alcalde. El único y la única sesión que he participado es la de INTECO de la comisión de cemento, pero solo tengo un día de haber participado solo fui la primera que fue la semana pasada o ante pasada y no voy a dar un informe de algo que fue di no apenas está empezando nada más para que queden actas eso.

**Patricia Porras:** Muchas gracias don Víctor. Estamos en informe de directores. Doña Yorlene.

**Yorlene Víquez:** Yo mandé el informe de COSEVI, ya Tamara lo tiene en su correo solamente que ahora tenemos que hacerle un cambio y lo único que estoy debiéndole es que entre los puntos solicitados por el licenciado dice que tenemos que presentar un PowerPoint o algo así del informe, entonces ahora sí tengo que llegar a ver, porque el informe mío es muy grande. Y de CONACAM, solo hemos tenido dos reuniones, pero en esas dos reuniones bueno se eligió la junta directiva y se aprobó el inicio de la contratación para el asistente o la secretaria técnica para la junta directiva ese proceso ya está en SICOP y también se aprobó el plan de capacitación estratégica. Eso lo único que hemos visto, pero entonces yo hablé con Carlos precisamente por el informe y voy a presentar algo muy pequeño, pero sí se va a presentar el informe solamente que es que estos días estuve con mi mamá, se me cayó y estuve de hospital, entonces este me atrasé, pero yo generalmente soy muy cumplida. Y de la comisión de lo del salario de los regidores, hicimos una reunión que me estoy acordando que no se nombró presidente ni nada, pero hicimos la reunión y nada más, se tocó el tema tenemos que hacer otra reunión y nada más eso es por el momento lo que tenemos. Gracias.

**Patricia Porras:** Muchas gracias doña Yorlene. ¿Algún otro compañero? Muchas gracias, ya presentado los informes de los compañeros, ahora bien, continuamos con asuntos varios.

## ARTÍCULO VIII

### Asuntos Varios

**Patricia Porras:** Si algún director, Don Erick.

**Erick Jiménez:** Gracias señora presidenta. Hace algunos días este consejo directivo aprobó la representación de mi persona y de mi compañero Juan Diego en la, este, en el encuentro latinoamericano de ciudades metropolitanas que se va a realizar en Brasilia la próxima semana básicamente, pero en ese acuerdo no se contemplaron lo de los viáticos, precisamente porque Doña Karen nos decía que había que esperar para ver si podíamos hacerlo mediante el proyecto mUEve, ya conversando con doña Karen y ahora tal vez Paola que está acá presente, para ver la posibilidad de que se nos reconozca los viáticos con respecto a la tabla de la Contraloría General de la República para poder asistir a esta actividad. Me dijo doña Karen que, lo planteara acá en una junta directiva para poder, este ampliar los alcances de ese acuerdo y poder gestionar el correspondiente pago de sus viáticos.

**Patricia Porras:** Bueno compañeros, Pao, Paola.

**Paola González:** Gracias. Buenos días a todos. Nada como para referirme al tema. Hablando con la directora ejecutiva y revisando más detallado el presupuesto de mUEve, mUEve puede cubrir estos costos de los viáticos de los dos compañeros y recalcar que para mUEve y para la Unión de Gobiernos Locales es importante porque el modelo gobernanza es un eje central de este proyecto y es un producto que se tiene que entregar a financiar ese proyecto, verdad. También es reforzar las alianzas que ya tenemos con el AMB, verdad, que de hecho el AMB logró conseguir un espacio para que un Erick exponga sobre el modelo gobernanza que estamos actualmente desarrollando acá en Costa Rica. Entonces dado por esa importancia y viendo que mUEve todavía puede asumir esos costos, es para que, gracias.

**Patricia Porras:** Perfecto. Don Erick, entonces sí va.

**Erick Jiménez:** Nada más doña Patricia para ampliar sobre eso efectivamente se consiguió un espacio para que este representante fuera y este presentara o hiciera la presentación de los acuerdos tomados en el último encuentro centroamericano de Ciudad Metropolitanas. Entonces vamos a estar exponiendo todos los alcances, todos los acuerdos que se gestionaron en esa reunión ante todo los representantes de Latinoamérica en este foro.

**Patricia Porras:** Muy bien, muchas gracias Don Erick. Bueno, este, en Brasilia ya queda claro ahora que nos acaba de comentar doña Paola de que están incluidos los viáticos en el proyecto. Cosa que le agradecemos a mUEve puesto que se han hecho tantos trabajos y tanta labor aquí. Que les vaya muy bien en el viaje que Dios los acompañe y por supuesto que y ya teniéndola explicación, entonces diay solicitarle y tomar el acuerdo a mUEve de que diay que asuma los costos y agradecerle de la participación de los miembros de la junta directiva la actividad. Gracias, aprobado, de acuerdo. En firma y que quede en firme. Aprobado. Muchas gracias.

## Acuerdo 129-2025

Se acuerda autoriza que, el proyecto mUEve asuma los gastos de viáticos de los señores Erick Jiménez Valverde y Juan Diego Gómez González para la atención de la representación internacional en el Encuentro Latinoamericano de Gobernanza Metropolitana a realizarse en Brasilia, Brasil. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**Patricia Porras:** Algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra. Adelante.

**Fabiola Granados:** Bueno buenos días a todos, muchas gracias. Yo traigo otra vez un tema que yo creo que ya es como bastante constante, yo creo que en todas las reuniones que tenemos y es el tema de la gestión de residuos. Ahorita en Cartago tenemos una situación bastante complicada, pero en mi caso particular y en el caso de Jiménez que vengo también como vocera de Doña Ana que no pudo venir, estamos sumamente preocupadas porque mi contrato con EBI se vence en junio y EBI cuando hicimos nuestra contratación para Limón nos dijo que hiciéramos nos cotizó, nos dijo que la hiciéramos de esa forma y no concursó. Entonces en junio Ana y yo no tenemos dónde disponer nuestros residuos. Con el tema del decreto estamos cotizando en Montes de Oro, pero se sobrepasa los kilómetros, entendemos que hay una excepción que podríamos obtener, pero no sé hasta qué punto podemos movernos mucho más rápido con el tema de la medida cautelar y demás porque nosotros no sabemos ya, digamos que Ana y yo ayer hablábamos y nosotros dijimos ósea qué vamos a hacer. En este momento nosotras dos que somos las que estamos ya en serio a punto de no tener de dónde disponer los residuos. En Cartago no tenemos un lugar, Aserrí era donde estábamos. EBI lo que nos dice es que, solo nos puede hacer contratos de emergencia, pero ya yo llevo tres, entonces ya legalmente tampoco es lo correcto seguir, yo haciendo más contratos de emergencia, Ana está en la misma posición. Entonces, EBI lo que habló ayer con paraíso y con Jiménez, porque a mí no me había contestado, hasta ahora me dijo que ahorita me llama. Doña Janet, pero lo que les indicó es que vuelvan a cotizar y que metan el concurso, Paraíso lo sube hoy al SICOP, pero diay nosotros lo subimos y no concursó. Estamos esperando a ver si Paraíso lo sube y concursa, pero si a Paraíso le concursa y a mí no me concursó, entonces cómo estamos, si por ejemplo, verdad, por decirlo de un modo Paraíso casi que triplica no sé cuánto por el monto de toneladas, la cantidad de toneladas de basura incluso que Ana y yo juntas. Entonces ayer EBI le dijo suban la contratación para Limón, pero entonces cómo estamos con Limón o sea no sé hasta qué punto hacer algún tipo de enlace incluso con Limón por lo menos para que por un tiempo mientras resolvemos nos puedan colaborar. Porque todavía Limón, también se nos pasa, pero en nuestras toneladas no son tantas, verdad, entre Ana y yo son 260 toneladas solamente más o menos Y si fuera el caso probablemente Cervantes por lo menos mientras tanto que ya estamos prácticamente con la basura hasta el cuello. Entonces diay yo creo que sí deberíamos actuar de alguna forma y quería comentar que bueno como miembro de la junta directiva también de ANAI ayer les hice la consulta ¿qué vamos a hacer? y me comentaron que estaban organizando una reunión de directores, verdad, de ANAI y de federaciones, de la Unión con el grupo que hay de gestores ambientales, pero por ejemplo, no sabía nada ni mi gestora ambiental, ni la gestora ambiental de Jiménez, ni la gestora ambiental de Paraíso, incluso entiendo que hay un grupo de gestores ambientales en donde nuestros gestores ambientales no están, es una comisión de gestores. Entonces y todavía pregunto y pero ¿quién va a ir entonces? Y nos indicaron que la gestora ambiental de Tibás, entonces no tengo nada en contra del gestora ambiental de Tibás, pero qué tiene que ir a hacer ella, si los que estamos con el problema más grande somos nosotros, deberían ir nuestros gestores ambientales a la reunión si fuera el caso, no sé qué tanto estés avanzado esa la

fecha de esa reunión, pero sí quería saberlo porque eso fue lo que don Bernal nos indicó ayer, verdad, que ya habían confinado esa reunión con todos, pero no sé, no sé cómo está ese asunto pero quisiera saber qué más podemos hacer con respecto a este tema porque sí, ya digamos que ya es bastante preocupante.

**Patricia Porras:** Don Ulises.

**Ulises González:** Gracias. Nuevamente muchas gracias. Sí, sí está fácil en el golfo ahí al puro frente de Guayabo. Este, yo quería este aprovechar el espacio para pedirles la ayuda a ustedes porque en el concejo municipal de Paquera, bueno yo ahorita me quedé sin asesor legal. Porque el concejo no me aprobó la prórroga del asesor legal por una desavenencia que hubo ahí cuando en algunas visitas que no hizo el asesor legal. Es muy buen asesor legal, por supuesto que es demasiado bueno, pero en algún momento pues negociamos que no fuera hasta allá, porque él es de Heredia hasta Paquera, si no quisieron algunas cosas virtuales, por esas cosas de la vida que el consejo tiene que ver un poquito con ese tema que ya estamos tratando de reformar o modificar el reglamento. Entonces el concejo no me aprobó la prórroga, entonces necesito ver si el tomar un acuerdo para que ustedes me puedan ayudar. Ya al concejo creo que hoy o la otra semana, hoy sesiona o la otra semana ya me aprueba la nueva decisión inicial para proceder a contratar de nuevo, este lanzarlo a SICOP, pero sí necesito que me ayuden para, este, cualquier alguna situación que urge que, tal vez será eso legal de acá me puede atender, porque tengo tres cositas cuatro cositas sobre el sobre la parrilla y que se están quemando y necesito darle vuelta. Porque sí me urge entonces y necesito por lo menos un criterio ahí no importa que yo tenga que firmarlo, pero sí la asesoría o la reacción de un tema apegado a la legalidad que, me puedan ayudar porfa en este mes que de mayo que estoy, así como tambaleando. Gracias.

**Patricia Porras:** Muchas gracias. Don Carlos quisiera hacerle dos preguntas. Dos consultas, una que la compañera alcaldesa de Alvarado nos indica de la problemática que tienen con la recolección de los residuos y quisiera saber si la premura de las acciones y los acuerdos que tomamos hoy que es hasta hoy los tomamos en firme para lo del asunto de incidencia política para lo del acuerdo que tomamos en relación a la media, exacto. Y luego este el otro punto que lo está haciendo Don Ulises es que, ahorita no tienen acceso legal, entonces de qué manera aquí desde la Unión se puede colaborar con las necesidades que tienen ellos en este momento.

**Carlos Bolaños:** Muchas gracias doña Patricia. Entiendo la premura de lo de residuos sólidos, verdad, de la provincia de Cartago. Yo estoy trabajando y la idea es tenerlo para la otra semana ya el modelo de medida cautelar y de la demanda, también si corremos y queda mal no es la idea verdad. Tiene su ciencia y su técnica y su tiempo, también solamente soy yo de asesor legal tenemos lo de la asamblea, el viernes es lo de la conformación de la agenda municipal, el lunes es lo de la es una reunión de gestores ambientales, vamos a tratar voy a tratar de que el lunes esté, por lo menos las bases y después trabajarla ya más a profundidad la idea es esa llevarlo el lunes una base y ya afinarlo después de esa reunión, pero también les pido comprensión de que a veces me sé volver loco. También con Don Ulises y soy el único asesor legal don Ulises y tengo caos, no podemos de parte de la Unión nombrar digamos a una parte técnica porque tendríamos que tirarlo por contratación. Me pongo a su disposición como siempre lo he hecho cualquier consulta usted me la hace yo con mucho gusto y en lo que está en mis posibilidades poderles ayudar a la intendencia en cuanto a asuntos legales y siempre lo hemos hecho. Entonces nos ponemos a su

disposición nuevamente tiene mi número, entonces cualquier consulta con mucho gusto. Pero un asesor definitivo por este tiempo mientras ustedes tengan se nos es imposible, es lo mismo hacer una contratación de un abogado para ustedes también por recursos y por nuestra planificación se nos hace imposible. Le repito me quedo a su disposición como siempre he puesto a la disposición de todas las municipalidades de este consejo directivo.

**Patricia Porras:** Gracias don Carlos. Don Freiner.

**Freiner Lara:** Vean compañeros y compañeras, yo creo que este es un tema y ahora si bien es cierto tomamos un acuerdo en relación a presentarlo lo del contencioso, más, sin embargo, yo creería que nosotros y voy a hablar digamos en este caso por la región Sur, verdad los seis cantones de la región sur estamos en el caso nuestro, estamos con EBI se nos vence el próximo año y traemos Aserrí, verdad, entonces y creo que así están la gran mayoría de las municipalidades. De hecho que, quedaron ahí de visitarme el próximo viernes para hacer ahí como un tipo video, verdad, sobre el sobre la problemática y la preocupación que existe. Yo creería que este es un tema que debemos de abordarlo como quizá se abordó en algún momento no recuerdo algo de la ley con el tema de las donde las municipalidades se pararon porque en realidad yo siento que esto es como una medida de presión por parte del Ministerio de Salud de cosas que, a veces nosotros mismos como gobierno locales no tenemos la posibilidad, por ejemplo, en la región sur diay se tenía prácticamente bien avanzado el tema de Salamá que lo estuvimos viendo en Nicoya con la señora ministra y resulta que eso se cayó porque y algunos ambientalistas y alguna gente ya empezó y se paró donde eso estaba prácticamente para que el concejo municipal o la municipalidad de Osa otorgará el uso de suelo. Y para nadie es un secreto, creo que lo escuchamos de la señora ministra en aquel momento en Nicoya que, ella habló de que querían era que el Ministerio de Salud fuese la que otorgara los usos de suelo y de ahí se pararon las municipalidades en ese sentido y se paró el proyecto que tenían pensado a través de la Asamblea Legislativa. Yo creo que nosotros no podemos quedarnos doña Patricia y compañeros así como que nada más presentar eso, yo creo que deberíamos de sacar algún tipo de acuerdo de acá, pensarlo para instalar a las demás o sea todas las municipalidades como dicen estar expectantes porque es una situación que eventualmente se nos avecina y es una situación grave que yo siento que lo que nos están haciendo metiéndonos en una camisa de fuerza con este decreto, verdad. Entonces ese es un tema que deberíamos de verlo como un poquito más para nadie es un secreto que si las municipalidades se paran también hacen eco en donde tengan que hacerlo y para nadie también es un secreto creo que a veces el actuar hasta el mismo señor Presidente. Osea si no se hacen las cosas a como nosotros decimos al final tomamos este tipo de acciones. Nosotros estamos a 350 km, 360 km de, por ejemplo, de Aserrí más o menos kilómetros más kilómetros menos y así prácticamente están todas las municipalidades del sur. Entonces yo creería que no es solamente el tema de la presentación del contencioso, verdad, sino también como que saquemos algún tipo de acuerdo, como le digo tal vez se hace un pequeño receso. Cómo podríamos plantear un acuerdo que quede como también como medida de presión o sea la UNGL y que se le mande a los concejos municipales, para que los concejos municipales también tomen sus acuerdos y obviamente nosotros también como gerencias generales de cada una de nuestras municipalidades. Porque este tema este tema se las trae yo pensaría más de lo que a veces estamos pensando, verdad, que solamente es, lo que no se puede a veces en tribunales hay que hacerlo en la calle. Y yo creo que, ya tenemos esa experiencia, ahorita no recuerdo cuál fue, pero creo que fue con lo de la ley de las finanzas públicas si no mal recuerdo. Igual entonces diay si al final en algún momento hay que sacar maquinaria diay se paralizan las municipalidades tenemos que

hacerlo, porque de verdad que imagínese yo no sé a dónde traslada, por ejemplo, Cóbano y Paquera pero por lo menos las del sur estamos a más de 300 km de cualquiera de los dos lados.

**Patricia Porras:** Bueno este vamos a hacer un receso, un momentito.

*Se toma un receso.*

**Patricia Porras:** Reanudamos la sesión. Este, compañeros con base a lo que hemos venido pues discutiendo, este, vamos a esperar la reunión que tienen el lunes con los gestores ambientales a ver qué resultado nos da de ahí ya se pasó incidencia política para que analicen estos temas y ver el asunto de la de las denuncias, de las demandas y en relación al decreto, cosa que todos estamos de acuerdo es un golpe que en este momento sentimos las municipalidades por especialmente por el kilometraje y el tiempo de llegada y bueno incidencia política lo van a analizar y ellos no lo van a hacer llegar, este, ya eso, ya tomamos un acuerdo anterior pero con base lo que hemos conversado pues esperemos a que ellos incidencia pues tenga los resultados con las diferentes reuniones y no la hagan llegar. Don Carlos.

**Carlos Bolaños:** Así va a ser el lunes tendremos la reunión y yo una vez que tendremos el lunes la reunión les comunicaremos a ustedes la línea de acción que vamos a tomar con respecto a este tema.

**Patricia Porras:** Algún otro, don Ronny.

**Ronny Montero:** Gracias señora presidenta. Vean yo les traigo a ustedes, este, es una propuesta para que se modifique un artículo del código electoral y les voy a decir por qué, yo creo que todos debemos de tener las mismas condiciones y si vamos a luchar por un puesto político en algún momento todos deberíamos de tener las mismas oportunidades y las mismas ventajas. Resulta que el artículo 142 del código electoral indica que, se prohíbe a las instituciones del poder ejecutivo, de la administración descentralizada, de las empresas del estado, las alcaldías y los concejos municipales difundir mediante cualquier medio de comunicación información publicitaria relativa a la obra pública realizada a partir del día siguiente la convocatoria a elecciones nacionales. El asunto es que solo lo dejaron para nacionales entonces para las municipales no aplica yo personalmente hice varias denuncias al Tribunal Supremo de Elecciones en su momento y todas me la rechazaron porque este artículo indica que no aplica para elecciones municipales, solo nacionales. Entonces ¿qué pasa? Primero políticamente dejan un montón de presupuesto para el último año antes de las elecciones para empezar a tirar proyectos y entonces las comunidades son las que sufren ¿por qué? porque pasan tres años sin hacer mucho algunos y después en el último año empiezan a tirar proyectos y empiezan a publicar proyectos y muy bonito verdad porque la mayoría de costarricense es de memoria a corto plazo entonces diay se acuerdan nada más de lo que acaban de ver. Y eso para las personas que pretenden optar por un puesto, en mi caso fue muy difícil. ¿Por qué? Porque con qué lucha usted, una persona de la comunidad que si acaso este asistía a las actividades que lo invitaban, que participaban lo que se podía y luchar usted contra 5 km de asfalto de una comunidad que esperó 25 años para ver un marco de asfalto y llegó usted le hace tres kilómetros. ¿Me entienden? Entonces yo creo que, es parte de lo que nosotros si queremos realmente cambiar y queremos hacer políticas diferentes y queremos dejar algo mejor y que la lucha sea pareja como se dice para todos, entonces creo que tenemos la oportunidad y la

responsabilidad de presentar esa modificación al artículo 142 del código electoral esto porque ya lo indicó el Tribunal Supremo de Elecciones en una resolución es la 5027-E8-2010, este, y todas las solicitudes contra estas situaciones de utilizar los proyectos municipales en el momento de elecciones municipales, este, todo lo rechazan porque no está incluido que sea para nacionales y municipales. Entonces eso es lo que hace falta que se incluya y municipales, entonces quería exponerlo para ver si desde la parte legal o incidencia política se nos ayuda para presentarlo y, este, pues pedir el apoyo ojalá de la mayoría con respecto a esto para que podamos lograr este cambio que creo que es muy importante para la, este, parte de las elecciones municipales.

**Patricia Porras:** Bueno, este, algún comentario de lo que acaba de hablar compañero Ronny. Don Víctor.

**Víctor Hidalgo:** El tema es que entiendo a Ronny, pero no todos somos iguales, digamos yo sí no lo hice por un tema moral y ético. Yo sí, pero sí vi compañeros de otros de mi provincia fotos de las calles con ellos y todo, yo me quedo así yo híjole. Yo no, digamos, yo no lo hice, no lo hice. ¿Por qué? Porque, este, por qué ya el caudal electoral estaba de la uno en el tema de reelección. Este, pero sí, sí entiendo totalmente el tema de cuando usted es nuevo y quiere participar para poder entrarle fuerte a eso yo creo que una de las ventajas es la reelección que se cortara, verdad, que fueran solo dos periodos. Eso sí, eso ayuda mucho para que realmente puedan otras personas tener aspiraciones y que uno no se vuelva vitalicio en esos temas. Pero por otro lado di no me parece, importante la observación y la propuesta porque al final uno debería de venderse como persona, no por las obras que hace, sino por lo por su forma por su actitud y ya las y cuando usted le toca hacer reelecto las obras hablarán por lo que usted ya ha hecho, y la gente ya está de acuerdo, pero bueno es un punto de vista.

**Patricia Porras:** Don Freiner.

**Freiner Lara:** Vamos a ver, yo creo que como lo dice Don Víctor y esos son puntos de vista, verdad, ósea yo por lo menos me parece que también lo último que dice y eso vino a cortar un sinfín de cosas el hecho de que usted pueda estar solamente eventualmente 8 años. Pero, por ejemplo, en el caso de Golfito específicamente yo desde el día uno si ustedes ven las páginas la página municipal de la municipalidad Golfito desde el día uno yo empecé a publicar lo que venía haciendo, verdad, y me tocó, por ejemplo, lo primero que hice fue ver cuál era el estado de situación en los primeros 100 días de la municipalidad que estaba recibiendo. Ahí me di cuenta de que había una nula planificación de que había 3540 millones sin ejecutar, que había un déficit de 1507 millones en una municipalidad, este, de 2000 millones de presupuesto recursos propios en 8114 y así sucesivamente. Entonces, qué pasa yo empecé a informarte del día 1 hoy se supone o prácticamente a raíz de que hoy tenemos un plan de desarrollo humano local, un plan estratégico un PAO, un plan quinquenal que recién se aprobó, entonces la municipalidad Golfito ya prácticamente no cuenta con un superávit cuenta, perdón, ya no cuenta con un con, sí, con un superávit, sino que ya todo ese recurso fue ejecutado porque, verdad, desde el día uno empezamos a atacar pero a informar, verdad, y eso me parece que la ética como lo decía también Víctor eso va en cada uno porque por más que hubiese querido el alcalde anterior ejecutar le fue imposible porque si usted no planifica usted no va a poder ejecutar. Hoy Golfito va a ejecutar 8114 al 100% al año que le corresponde, verdad, ósea este año nosotros ejecutamos 8114 en teoría lo vamos a ejecutar casi que al 100% porque estamos inclusive incluyendo un solo proyecto. Entonces eso

ósea me parece que depende de la manera que uno lo vea porque, por ejemplo, una vez más Golfito yo puedo decirlo de que no es un tema de que digamos en cuando la reelección, sino que yo empecé a informar y que también tenemos un índice que nos obliga a estar informando como lo es el índice de transparencia, verdad, que nos mide la Contraloría. Entonces, tenemos que estar colgando lo que hacemos en las páginas municipales, entonces yo creería que eso también es depende de la manera que cada uno, este, también informe a la ciudadanía, verdad. Entonces entiendo porque es duro no es fácil nosotros vivimos 14 años de un partido político que lo hizo mal y remal y que nos dejó hasta enjaranados y un sinfín de cosas, verdad. Entonces ya por más que Freiner Lara quieran la próxima municipal las municipales ya la ley ya no me permite. Entonces es ahí donde inclusive yo tengo que ver, verdad, eventualmente sí qué equipo del trabajo porque al final todas estas cosas también son proyectos políticos, qué persona eventualmente podría continuar con el trabajo con el buen trabajo que se ha hecho. Y yo digamos entiendo la posición del compañero Ronny más, sin embargo, hoy está acá, sí costó, no es fácil, pero hoy está acá eso quiere decir de que las cosas no las hicieron bien del todo bien, pero me parece que ya la misma ley pone límites ósea el hecho de que usted ya no se pueda reelegir y que estos puestos no sean vitalicios ya automáticamente este de ahí diay están ya está cortado y vamos el tema más, sin embargo, es un tema de la manera que lo queramos que lo queramos ver.

**Patricia Porras:** Diay, sin embargo, podemos tomar el acuerdo de trasladar a incidencia política la inquietud de don Ronny y que diay sea analizado por ellos y que luego no se envíen el criterio a está junta directiva, verdad, exactamente, exactamente. ¿Don Ronny le parece? Entonces le solicito levantar la mano en señal de aprobación por favor. Aprobado. Que quede en firme, por favor. Aprobado.

#### **Acuerdo 130-2025**

Se acuerda trasladar a Incidencia Política la solicitud presentada por el Sr. Ronny Montero Orozco miembro del Consejo Directivo e intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en cuanto a que, se analice la posibilidad de que se modifique el artículo 142 del Código Electoral, respecto a la prohibición de difundir información publicitaria relativa a obra pública realizada a partir del día de la convocatoria a elecciones nacionales, de manera que se amplie a municipales.

**Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**Patricia Porras:** Don Ronny.

**Ronny Montero:** Gracias. Hay un proyecto de ley el 23148 que se presentó en el 2022, se le ha dado un poco de trámite en el 2023, pero ahorita desde octubre más o menos del año pasado para acá es cuando se lava más movimiento. Me gustaría saber si ya por parte de consejo directivo de la Unión de Gobiernos Locales se ha dado algún tipo de acuerdo de apoyo o voto negativo o recomendación.

*Carlos Bolaños, responde fuera de micrófono por lo que su intervención no queda constando en actas.*

**Ronny Montero:** Eso era, gracias.

**Patricia Porras:** Don Ronny, entonces ahora usted va con el asesor legal para que le instruyan acerca de ese proyecto ley.

**Ronny Montero:** Este proyecto de ley es el que busca autorizar el uso de la zona pública de la zona marítimo terrestre para actividades comerciales. Que nosotros estamos completamente en contra y los va a llegar de hecho un acuerdo municipal esta semana todas las municipalidades costeras del país para ver si nos oponemos a esa ley.

**Patricia Porras:** Si, si, si, muy bueno que se informe y que ojalá que si no se haga algo y se puede hacer de que nosotros tomemos también nuestra iniciativa en ese aspecto. Este de don Carlos.

**Carlos Bolaños:** Gracias señora presidenta, hay un acuerdo el 94.2025 que lo tomaron en asuntos varios por parte de Don Ulises en el cual solicitan que de la dirección ejecutiva se le solicite a la señora Carla Montero presidenta ejecutiva de RECOPE dar respuesta a la solicitud de la intendencia, se aprobó por unanimidad y se aprobó en definitivo. Nos está indicando don Ulises que ya no es necesario debido que ya recibió respuesta. Entonces, solamente ocupamos que ustedes dejen sin efecto el acuerdo 94-2025, en razón de que es improcedente debido que ya se cumplió debido a Don Ulises, pero por la parte de nosotros para que no quede como incompleto darlo e dejarlo sin efecto el 094-2025.

**Patricia Porras:** Bueno este como lo ha dicho don Carlos con la solicitud de don Ulises tomamos el acuerdo de dar por, dejar sin efecto el acuerdo 094-2025. Si están de acuerdo le solicito levantar la mano señal de aceptación. Aprobado. Que quede firme, por favor. Aprobado. Muchas gracias

#### **Acuerdo 131-2025**

Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo 094-2025. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

**Patricia Porras:** Bueno no habiendo. Ah don Freiner. Adelante compañero.

**Carlos Bolaños:** Don Freiner, si quiere le hace la consulta al compañero.

**Freiner Lara:** Aló, aló, ya empieza el karaoke. Este, no la consulta era que como íbamos con el proyecto 24510 de la municipalidad Golfito, habíamos quedado y habíamos tomado un acuerdo.

**Jose Carlos Ruiz:** Sí de hecho, bueno nosotros habíamos conversado la última vez con el despacho del diputado don Carlos Andrés, lo único que estaba trazando el dictamen era la firma de otro diputado de la comisión. Ya salió con dictamen afirmativo y ya se encuentra en el orden del día del plenario. El tema fue que no, digamos como el orden de primeros debates era extenso no lo han llamado todavía a mociones que es un proceso básicamente, si no existe ninguna moción cosa que en este tipo de expedientes suele ser poco común salvo que haya alguna observación por parte del municipio, nada más hay que esperar entonces ahora que termine el periodo extraordinario o que el Poder Ejecutivo lo convoque. Nosotros igual hicimos la solicitud para que se incluyera dentro de las solicitudes que se le hacen a presidencia directamente y una vez pasado este periodo pues se llama a consultarse alguna moción de fondo por artículo 137 y si no ya empezaría el trámite de primera y segundo debate para para hacer ley de la República.

**Freiner Lara:** Perfecto, muchas gracias.

**Patricia Porras:** ¿Freiner estamos? Ok. Bueno compañeros no habiendo alguna otra consulta los señores y señoras directores se da por finalizada y se cierra la sesión al ser las 11:42 minutos de la mañana, y que tenga un excelente día compañeros un gusto verlos que les vaya muy bien de ruta a sus hogares.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:42 a.m.

PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO